



Boletín Oficial

PAQUETE CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1956

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCCIONES

No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1966

Martes 13 de septiembre

Número 208

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olías Grinda, accidental Juez de Instrucción del número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por haber sido habido Pedro Hernández Alfageme, procesado en sumario 136-66, por hurto y cuya busca y captura se interesaba en requisitorias expedidas en cuatro de agosto pasado, publicadas en el "Boletín Oficial" de 11 de dicho mes, se dejan sin efecto las mismas y las gestiones que se interesaban de la Policía Judicial.

Dado en Burgos, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, Damián Pascual.

Don Manuel Mateos Santamaria, Juez Municipal número uno de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición número 105, de 1966, seguido a instancia de la entidad Constructora Benéfica del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra don Angel Nebreda Labarga, mayor de edad, casado, con domicilio desconocido y contra don Eduadro Nebreda Labarga, mayor de edad, vecino de Burgos, con domicilio en calle Transversal Andrés Martínez Zatorre, San

José, número 1-3.º, derecha, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano del piso 3.º, derecha, de la casa número 1 de la calle Transversal Andrés Martínez Zatorre, San José, de esta capital, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha he acordado emplazar por medio de la presente al demandado referido don Angel Nebreda Labarga, en domicilio desconocido, para que, en el término de seis días hábiles, se persone en autos, previniéndole que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y se seguirá el juicio por sus trámites, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaria.—El Secretario, Adolfo Cidoncha.

3242.—180,00

Briviesca

Don Juan Bautista Pardo García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, se tramita juicio universal por fallecimiento abintestato de don Máximo Alonso Quintana, natural y vecino de Briviesca, de 62 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, bajo el número 42/61, y por no tener parientes conocidos, por el presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 987

de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no habiendo comparecido ningún aspirante a la herencia dentro del primer llamamiento, se hace pública por segunda vez la tramitación de este juicio para que, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de esta publicación, comparezcan ante este Juzgado los que se crean con derecho a la sucesión del causante, con los apercibimientos legales.

Dado en la ciudad de Briviesca, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Juan Bautista Pardo García.

Anuncios Oficiales

5.ª Jefatura Regional de Transportes

Información pública

Don Angel Herrera Abenza ha solicitado la concesión de un servicio regular de transporte público de viajeros, equipajes y encargos por carretera desde Miranda de Ebro a Orón, a Ircio, a La Laguna, a La Corzaniella, a Rivabellosa y a General Química, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la

publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en las oficinas de esta Delegación Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Fernando Alvarez, número 3, de esta capital, presentar, por escrito, durante las horas de oficina, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad de los servicios, su clasificación conforme a dicho Reglamento y el de Coordinación de Transportes Terrestres, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Bugos, al Sindicato Provincial de Transportes, al Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro y al de Orón, como asimismo a los concesionarios de las líneas regulares de viajeros don Félix Cadiñanos Rubio, don Francisco Ruiz Monje, "Autobuses Barredo", S. L., "Automóviles de Alava", S. A., "Autobuses Pinedo", S. L., y Empresa Salazar.

Durante el mismo plazo, todas las personas distintas al peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio solicitado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar en la misma Delegación Provincial de Transportes Terrestres, y por escrito, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Burgos, 2 de agosto de 1966. — El Jefe de la 5.^a Jefatura Regional de Transportes, Ramón Galíndez Arreta.

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA - ANUNCIO

Don Carlos Alberto de Silva Nabais, mayor de edad, domiciliado en Ríoseco-Valle de Manzanedo, provincia de Burgos, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles,

cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta:

Paraje o lugar, Fontesillas.

Municipio, Ríoseco-Valle Manzanedo (Burgos).

Río, Ebro, Margen, derecha.

Linda al norte, con peticionario.

Sur, río Ebro.

Este, peticionario.

Oeste, peticionario.

Otras referencias:

Volumen de la madera cortada.— Total, 7 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público, 7 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie.— Señalado por el interesado, 800 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría, 500 pesetas metro cúbico.

Carácter de la corta.—Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas-General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 26 de julio de 1966. El Comisario Jefe, J. Reguart.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De conformidad con lo acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 12 de agosto del presente año, se anuncia subasta para la enajenación de cuatro solares de la zona de la Plaza de Toros.

Los solares son los siguientes:

Solar número 1, linda al norte con patio edificio del Patronato de Fun-

cionarios de Hacienda y planta baja propiedad Caja de Ahorros del Circulo Católico; al sur, calle nueva apertura Julio Sáez de la Hoya; al este, solar número 2 de esta parcelación, y al oeste, con edificio del señor Lostau. El tipo de licitación es de pesetas 4.165.000.

Solar número 2, linda al norte, con planta baja propiedad Caja de Ahorros Circulo Católico; al sur, calle de nueva apertura Julio Sáez de la Hoya; al este, solar número 3 de esta parcelación, y al oeste, solar número 1, ya descrito. El tipo de licitación es de 4.620.000 pesetas.

Solar número 3, linda al norte con planta baja, propiedad Caja Ahorros Circulo Católico; al sur, calle nueva apertura Julio Sáez de la Hoya; al este, con solar número 4 de esta parcelación, y al oeste, con solar número 2, ya descrito. El tipo de licitación es 4.620.000 pesetas.

Solar número 4, linda al norte con solar propiedad municipal; al sur, calle nueva apertura Julio Sáez de la Hoya; al este, con edificio propiedad del Colegio de Santo Tomás y patio de la casa del señor Escudero, y al oeste, con solar número 3 ya descrito. El tipo de licitación es de 4.042.500 pesetas.

Se enajenan estos solares con la finalidad de construir edificios destinados a viviendas y las plantas bajas a locales de negocios.

El adjudicatario deberá presentar proyecto dentro del plazo de un año, a contar de la fecha de la adjudicación de la notificación definitiva, teniendo que dar comienzo las obras dentro del plazo de 18 meses, a contar de dicha notificación y terminirlas en el plazo fijado en la licencia de obras.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General, donde podrán pedirse cuantas aclaraciones se estimen convenientes.

Los licitadores depositarán una fianza provisional por el 2 por 100 del tipo de licitación. El adjudicatario deberá constituir una garantía de-

finitiva por el importe medio que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días hábiles y en horas de oficina, a partir del día siguiente de la presente publicación en el "Boletín Oficial del Estado". El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, al día siguiente de la terminación del plazo de entrega de proposiciones y a las 12 horas.

Las proposiciones se presentarán debidamente reintegradas y con arreglo al siguiente modelo:

Don....., vecino de
....., con domicilio en la calle de....., número....., piso....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número....., correspondiente al día.... de..... de 1966, así como del pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Burgos, para la subasta de enajenación de cuatro parcelas de la zona de la Plaza de Toros, para la construcción de edificios destinados a viviendas y planta baja a locales de negocios, cuyas condiciones acepta el firmante en su totalidad, solicita la adjudicación del solar número....., por el precio de.....; solar número....., por el precio de.....; solar número....., por el precio de.....; solar número....., por el precio de..... pesetas (señalar la cantidad en cifra y letra).
Burgos, fecha y firma.

Burgos, 7 de septiembre de 1966.
El Alcalde, P. D. el Teniente de Alcalde, (ilegible).

3234.—504,00

Esta Corporación Municipal, en sesión plenaria, celebrada el día 10 de los corrientes, aprobó la nueva ordenanza de exacciones fiscales para el impuesto municipal sobre circulación de vehículos por la vía pública, y la modificación de las ordenanzas

número 5 sobre licencias para construcciones y obras, número 11 por recogida de basuras, número 33 por fiestas callejeras y número 64 por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, plus valía.

Conforme al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público citadas ordenanzas y tarifas, aprobadas para regir en el ejercicio de 1967 y sucesivos, para que durante el plazo de 15 días los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Burgos, 12 de septiembre de 1966.
El Alcalde, Fernando Dancausa.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre del año actual, el presupuesto extraordinario para la construcción de la nueva plaza de toros en terrenos del "Dos de Mayo", en esta ciudad, queda expuesto al público dicho expediente, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en las Oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, durante las horas de despacho, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 696 del Decreto de 24 de junio de 1955, pudiendo formularse reclamaciones contra el mismo ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, por conducto de este Ayuntamiento, por los residentes en el término municipal y personas o entidades que reúnan las condiciones determinadas en el artículo 683 de referido Decreto, y por las causas que determina el artículo 684 del mismo, todo ello en la forma prevista en indicado precepto y artículo 189 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696 y siguientes del antedicho Decreto y demás concordantes del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, 10 de septiembre de 1966.
El Alcalde, Fernando Dancausa.

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

A los efectos del artículo 30 del Reglamento, de 30 de noviembre de 1961, sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que por el Colegio de San José de esta ciudad, se ha solicitado Licencia Municipal, para instalar dos depósitos de gas propano, con destino a los servicios de dicho Colegio y conforme al proyecto elaborado por la Compañía Industrial Ignacio Palacios S. A.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Salas de los Infantes, 6 de septiembre de 1966.—El Alcalde, José Martínez.

3245.—103,50

Ayuntamiento de Villadiego

La Corporación que me honro en presidir tiene acordado la creación y modificación de las ordenanzas fiscales que más adelante se reseñan, las cuales se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a contar del en que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinadas y formular las reclamaciones que estimen pertinentes los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 del texto refundido de la vigente Ley de Régimen Local.

Ordenanzas de nueva creación

Impuesto sobre circulación de vehículos por la vía pública.

Arbitrio sobre licencias de auto-taxis.

Ordenanzas que se modifican

Tasas por expedición o tramitación

de documentos en la Administración Municipal.

Licencias para construcciones y obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villadiego, a 6 de septiembre de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Arraya de Oca

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Arraya de Oca, 2 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Fabián Arnaiz.

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, la cuenta de presupuesto extraordinario número 1 de 1962, aprobado para las obras de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento, en esta localidad, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, queda expuesta al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las nor-

mas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafranca Montes de Oca, 4 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Bautista Barrio.

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión

Instruido el expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Santa Cruz del Valle Urbión, 6 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Desiderio Ezquerria.

Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la terminación de la vivienda del señor Médico y Policlínica, como ampliación al formado en el año 1962, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado, por cuantas personas lo deseen y durante cuyo plazo, podrán formularse las reclamaciones u observaciones por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 698 de citada Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Cilleruelo de Abajo, 6 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Julio Maeso.

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

El Ayuntamiento de mi presidencia ha aprobado la imposición de las exacciones municipales que comprenden las ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, las cuales, juntamente con el acuerdo de imposición, quedan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinadas y se admitirán reclamaciones de los interesados, según lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ordenanzas fiscales

Licencias de obras y construcciones.

Tránsito de animales domésticos por las vías municipales.

Rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.

Impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Arbitrio con fin no fiscal sobre limpieza y decoro de fachadas.

Baños de Valdearados, 10 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Vicente del Río.

Ayuntamiento de Cerratón de Juarros

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Cerratón de Juarros, 2 de septiembre de 1966.—El Alcalde, (ilegible).